

20176 *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipo VI, fabricados por «José Manuel Valero, Sociedad Limitada» en su factoría de Cox (Alicante).*

De acuerdo con la Orden de 12 diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación y la Norma UNE-92.110-97,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo VI, de densidad nominal 30 kilogramos/metro cúbico de denominación comercial «EPS-Grupo Valero», tipo VI, clasificación al fuego M.1, fabricados por «José Manuel Valero, Sociedad Limitada» en su factoría sita en carretera nacional 340, punto kilométrico 693,90, Cox (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

20177 *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, tipo VI, fabricados por «Plastisol Cassà, Sociedad Limitada», en su factoría de Cassà de la Selva (Girona).*

De acuerdo con la Orden de 12 diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación y la norma UNE-92.110-97,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo VI, de densidad nominal 30 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial «Plastisol», tipo VI, y clasificación al fuego M.1 y M.4, fabricados por «Plastisol Cassà, Sociedad Limitada», en su factoría sita en calle Enric Coris, 37, Cassà de la Selva (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

20178 *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, para uso en la edificación a los productos fabricados por «Escayescos, Sociedad Limitada» en su factoría de Alcaudete (Jaén).*

De acuerdo con la Orden de 12 diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE, este Ministerio, a

propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines para uso en la edificación a los productos siguientes:

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales: 592 x 592 x 20 milímetros, marca comercial: «Escayescos».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

20179 *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines fabricados por «Casimiro Hernández e Hijos, La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo).*

Los yesos, escayolas y prefabricados fabricados por «Casimiro Hernández e Hijos, La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo), tienen concedido el sello INCE por Orden de 9 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 29). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Casimiro Hernández e Hijos, La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG, marca comercial «Maruxiña».

Yeso para la construcción tipo YF, marca comercial «Maruxiña».

Escayola para la construcción tipo E-30, marca comercial «Maruxiña».

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales: 998 x 600 x 22 milímetros, marca comercial «Maruxiña».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

590 x 590 x 22 milímetros, marca comercial: «Maruxiña».

572 x 572 x 22 milímetros, marca comercial: «Maruxiña».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los yesos, escayolas y prefabricados en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 9 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 29), a los productos fabricados por «Casimiro Hernández e Hijos, La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

20180 *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines fabricados por «Placogips Ibérica, Sociedad Limitada», en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza).*

Los prefabricados de yeso fabricados por «Placogips Ibérica, Sociedad Limitada», en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza), tienen concedido

el sello INCE por Órdenes de 27 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre); 10 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y 3 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Placogips Ibérica, Sociedad Limitada», en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza), con las siguientes denominaciones:

Placa de cartón-yeso de espesor nominal:

9,5 milímetros, marca comercial «Placoplatre 10».

12,5 milímetros, marcas comerciales «Placoplatre 13», «Plasterfeu 13», «Plasterdur 13» y «Plasterhydro 13».

15 milímetros, marcas comerciales «Placoplatre 15», «Plasterfeu 15», «Plasterdur 15» y «Plasterhydro 15».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, decorada, de dimensiones nominales:

1.192 x 592 x 20 milímetros, marcas comerciales «Perliplak A» y «Decogips A».

1.172 x 572 x 20 milímetros, marcas comerciales «Perliplak E-24» y «Decogips E-24».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los prefabricados de yeso en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Órdenes de 27 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre); 10 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y 3 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), a los productos fabricados por «Placogips Ibérica, Sociedad Limitada», en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

20181 *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lleida).*

Los prefabricados de yeso fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lleida), tienen concedido el sello INCE por Orden de 3 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lleida), con las siguientes denominaciones:

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

592 x 592 x 18 milímetros, marca comercial «Valls».

1.192 x 572 x 18 milímetros, marca comercial «Valls».

573 x 573 x 16 milímetros, marca comercial «Valls».

583 x 582 x 16 milímetros, marca comercial «Valls».

Placa de escayola para techos de entramado oculto con juntas aparentes, de dimensiones nominales:

598 x 598 x 30 milímetros, marca comercial «Valls».

598 x 598 x 30 milímetros, marca comercial «Valls Machihembrado».

Placa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

1.100 x 600 milímetros, marca comercial «Valls».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los prefabricados de yeso en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 3 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), a los productos fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lleida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

20182 *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para yesos y escayolas, sus prefabricados y productos afines fabricados por «Llongarriu, Sociedad Limitada» en su factoría de Sant Jaume de Llierca, (Girona).*

Los prefabricados de yeso, fabricados por «Llongarriu, Sociedad Limitada» en su factoría de Sant Jaume de Llierca, (Girona), tienen concedido el sello INCE por Orden de 4 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos y escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Llongarriu, Sociedad Limitada» en su factoría de Sant Jaume de Llierca, (Girona), con las siguientes denominaciones:

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales: 100 x 600 x 33 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, fonoabsorbente, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 33 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, perforada, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 33 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, decorativa, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 30 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, lisa, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 30 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado oculto, con juntas aparentes, fonoabsorbente, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 33 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado oculto, con juntas aparentes, perforada, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 33 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado oculto, con juntas aparentes, decorativa, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 30 mm. Marca comercial: «Llongarriu».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado oculto, con juntas aparentes, lisa, de dimensiones nominales: 600 x 600 x 30 mm. Marca comercial: «Llongarriu».